



2021- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 de abril de 2021.

VISTO la Ley 2095 texto consolidado, la Resolución AGC N°215/19 reglamentaria de la Ley 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución AGC N° 346 /20 aprobatoria del plan de compras 2021, el expediente N° 22/21 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme prescripciones del artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley 2095 y su modificatoria, aplicables al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 215/19 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, el Colegio de Auditores Generales ha aprobado el plan de compras 2021, considerando imprescindible la contratación de una suscripción para el servicio de sistema financiero modular para las tareas de auditoría a desarrollar por la D. G. Economía Hacienda y Finanzas.



2021- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Que la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado “SISTEMA FINANCIERON MODULAR” y procedió a solicitar a la D. G. Economía Hacienda y Finanzas las especificaciones técnicas correspondientes.

Que conforme ello, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen DGLEG N° 11/21.

Que, mediante Disposición DGADMIN N° 13/2021 se autoriza el llamado, aprobándose los respectivos pliegos, todo ello conforme Ley 2095 texto consolidado y Resolución AGC N° 215/19 reglamentaria de dicha norma.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones conforme la normativa vigente.

Que, llegada la fecha indicada, se recibió un sobre cerrado correspondiente a la empresa MICROBAS SRL.

Que, conforme el art. 38 inc f) de la Resolución AGC N° 215/19 se prescinde de la intervención de la Comisión de Evaluación de ofertas derivándose las actuaciones al área técnica para su evaluación.

Que siendo así, y en virtud de la potestad de la norma citada supra, la División de Compras y Contrataciones realiza la evaluación de ofertas, solicitando a la empresa oferente una mejora de precios por exceder su oferta económica en un 12,2% el monto preventivado.

Que la empresa realiza una quita de un 3,92 % respecto de su oferta original, conforme lo cual se consulta a la División de Contabilidad y Presupuesto, quien informa que existen fondos suficientes para llevar adelante la contratación.



2021- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Que siendo así, mediante informe interno COMPRAS N° 19/21 se recomienda la adjudicación a favor de la empresa MICROBAS SRL por cumplir la oferta presentada con todos los requerimientos solicitados, encontrarse inscripta en el RIUPP, no registrar deuda ante la AFIP, siendo la única oferta recibida, todo ello conforme art 38 inc g de la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC 215/19.

Que mediante el presente acto se aprueba dicho informe.

Que conforme todo lo expuesto, corresponde aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante la contratación menor N° 1/21 adjudicando a la empresa MICROBAS SRL el renglón único, por un monto total de pesos trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta con 00/100 (\$ 355.740,00.) por cumplir con los requerimientos técnicos, la documentación solicitada por los pliegos, encontrarse inscripta en el RIUPP, no registrar deuda ante la AFIP y ser la única empresa oferente, todo ello conforme la ley 2095 texto consolidado y la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC 215/19.

Que, la aprobación del procedimiento se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en Ley 2095 texto consolidado, y en su reglamentación, la Resolución AGC N° 215/19 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, y el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas aprobados por Disposiciones DADMIN N° 13/21.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante Dictamen N° 33 /21, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Decreto 1510/97.

Que, en virtud del art. 13° de la Resolución AGC N° 215/19, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.



2021- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA AUDITORÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

ARTICULO 1º) APROBAR el procedimiento de selección de proveedores realizado mediante Contratación Menor N° 01/21, para la suscripción de un servicio de sistema financiero modular, por un monto total de pesos trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta con 00/100 (\$ 355.740,00.) en un todo acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 y texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 aprobatoria de la reglamentación interna, al pliego de Condiciones Particulares y Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 13/21.

ARTICULO 2º) ADJUDICAR el renglón único a la empresa MICROBAS SRL , con domicilio en la calle Lavalle 579, piso 9º, CABA, por un monto total de pesos trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta con 00/100 (\$ 355.740,00.) por cumplir con los requerimientos técnicos, la documentación solicitada por los pliegos, encontrarse inscripta en el RIUPP, no registrar deuda ante la AFIP y ser la única empresa oferente, todo ello conforme la ley 2095 texto consolidado y la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC 215/19.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

**Disposición DGADMIN N° 42/2021.**



Lic. Patricia Caseres  
Directora Gral. De Administración  
Auditoría Gral. De la Ciudad de Bs. As.



2021- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES